Sabanalarga, agosto 25 de 2021.

INPEC 25-08-2021 14:45
Al Contestar Cite Este No.: 2021IE0169494 Fol:2 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3023-AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / MAYRA A CARDONA GOMEZ
DESTINO 3023-AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / EVELSY CELINA NIÑO HERNANDEZ
ASUNTO CONCEPTO FINANCIERO CONTRATACIÓN RESOLUCIÓN NO. 003251 DE MAYO 14/21
OBS MAQUINARIA PARA USO GENERAL Y MAQUINARIA PARA USO ESPECIAL

2021IE0169494

Señor
TC ® JOSE ANIBAL RODRIGUEZ ECOBAR
Director CPMS Sabanalarga -E.R. E-

Asunto: Concepto financiero Contratación Resolución No. 003251 de mayo 14/21- **MAQUINARIA PARA USO GENERAL Y MAQUINARIA PARA USO ESPECIAL.** Para el beneficio de los PPL de la CPMS Sabanalarga ERE - Vigencia 2.021**.**

En atención que mediante Resolución No. **003251 de mayo 14/2.021**, emanada de la Dirección General del INPEC, fueron asignados al Establecimiento Carcelario Recursos por Valor de: **Dos Millones Setenta y Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro Pesos. ML/C ($2.076.844)** detallados en los rubros:

Bsistem 210 – Rubro: A-02-01-01-004-003 Maquinaria para uso General $300.000

Bsistem 212 – Rubro: A-02-01-01-004-004 Maquinaria para uso Especial $1.776.844

Por tal razón se procede a emitir el siguiente Concepto Financiero con el fin de que sea tenido en cuenta en la elaboración de los documentos del proceso de contratación:

<table>
<tr><th>PROCESO</th><th>IVA</th><th colspan="4">RETENCIONES</th></tr>
<tr><td rowspan="5">Contratar La Adquisición de Maquinaria de Uso General y de Uso Especial para la CPMS Sabanalarga ERE - Vigencia 2.021.</td><td rowspan="5">Certificado N° MJD-CER21-0001404-4000 de fecha 03/03/2021 emitida por el Ministro de Justicia y del Derecho.

“ART 130 Ley 633 de 2000: Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal</td><td colspan="4">Para el presente proceso de contratación se tendrán en cuenta los impuestos, deducciones, retenciones, según legislación vigente</td></tr>
<tr><td>Retención en la Fuente por Compras</td><td>%</td><td>Retención en la Fuente por Servicios</td><td>%</td></tr>
<tr><td>Persona Declarante</td><td>2.5%</td><td>Persona Declarante</td><td>4%</td></tr>
<tr><td>Persona No Declarante</td><td>3.5%</td><td>Persona No Declarante</td><td>6%</td></tr>
<tr><td colspan="4">✓ Retención en la Fuente - Por Concepto de Industria y Comercio.

✓ Rete ICA - Según Actividad Económica y demás descuentos de Ley Municipales</td></tr>
</table>

	condición el Ministro de Justicia y del Derecho”	

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,

M. ALEJANDRA CARDONA GOMEZ
Área Financiera
Establecimiento CPMS Sabanalarga E.R.E

Proyectó y Elaboró
Alejandra C.
25082021